

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.250/16

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de:

- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras,
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica,
- Tasas por expedición de Licencias y
- Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Guardería Pública Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Las Berlanas a 21 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*.